Una carta de perdon sellada

sacada

este dicho dia mes como suso dicho los dichos señores alcaldes hizieron cierta carta de merced
y franqueza y exibicion para que la villa de Ferrol
y de la dicha villa de Ferrol y Chapela y de Pedro de Aurregil alcalde
bajo del castillo de el ramino de la villa abajo hasta la villa de arriba y por
el dicho camino abajo hasta el mar de Ferrol a dar el ramino que va de la plaza de la villa
y las casas en un angulo las casas de mi [illegible] de una parte hasta dar con
las casas la que dicha villa y Chapela de suso nombrados y declarados se hizieron la dicha
carta de merced la dicho para que se hagan de ello y de su voluntad la tienen
y el dicho alcalde y alcaldes en todos sus tiempos y vidas y tienen franqueza libres de todo tributo y pechos de la
dicha villa del dia de hoy en adelante y para adelante de la tierra y
piedra y madera de todo ello como que antes mi de los pertenecen y todo lo dicho
y lo que se hizo de la villa y en el que se hizo para el mismo y por
en el que se hizo la propiedad y de mar por ser vendido por una razon razon
y de su voluntad como de cosa propia suya como los
por virtud de esta dicha carta de merced y donacion de ello le hizieron y le dieron para
posesion de todo ello y todo poder en pleno dominio y libre y que se
validacion y confirmacion y confirmaciones de los dichos
y confirmaciones y confirmaciones de los dichos
nos reales y [illegible] en especial la merced y donacion y los dichos que
hablan en forma por de las dichas cartas nos que se dan y se dan en
general y en especial y la ley del dicho y para la confirmacion y
los dichos y de la [illegible] y [illegible] y de la dicha
ante mi el dicho escribano y testigos presentes al dicho otorgamiento y
firmo y al dicho alcalde y los dichos y lo firmo
firmo el dicho alcalde

Juan de Lugo

Andres

Pedro

Pedro de Lugo

Pedro de Lugo

Pedro de Lugo

Pedro de Lugo